



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, diecinueve (19) de agosto dos mil veintiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 123

Expediente: 18001-23-31-002-2009-00105-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: DARÍO GIRALDO RODRÍGUEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
Asunto: OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho la presente acción de reparación directa dentro del cual la Sección Tercera, Subsección "C" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2.020), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 13 de junio de 2.013 a través de la cual se accedieron parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2.020), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee73292877a683f1235ab8523650ce881239f6269634f7412a2be91d26f9a1c7

Documento generado en 19/08/2021 03:51:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, diecinueve (19) de agosto dos mil veintiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 122

Expediente: 18001-23-31-002-2009-00098-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: ELADIO HUMBERTO LÓPEZ GIL Y OTROS
Demandado: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
Asunto: OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho la presente acción de reparación directa dentro del cual la Sección Tercera, Subsección "C" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2.020), decidió MODIFICAR los literales a) y b) del numeral tercero de la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 11 de julio de 2.013 a través de la cual se accedieron parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2.020), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b13dd11ffeb87e9545ae2e8dc4a5fdff904e7f61d20c269c7dcf23917adc5e

Documento generado en 19/08/2021 03:51:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>